



Toluca, México a 16 de junio de 2016  
Oficio: 3013303000/190/2016

**Dr. Heriberto Benito López Aguilar,**  
Titular de la Unidad de Información del  
Poder Judicial del Estado de México.

En atención a sus oficios sin número de fecha 01 de junio del año 2016, en los que solicita información requerida por el C. Simón Hernández León sobre controles de detención, autos de vinculación a proceso e información sobre medidas cautelares, en los juzgados de control desglosado por año, del 1 de octubre de 2009 a 2015.

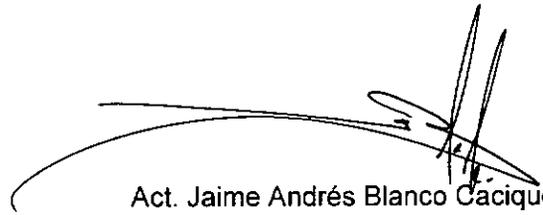
Al respecto le informo que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información que la Dirección de Información y Estadística puede proporcionar es la siguiente:

No	Medidas Cautelares	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	Audiencias de control de detención.	135	1551	3195	4248	7497	10132	8310	35,068
2	Autos de vinculación a proceso.	130	1007	2763	3750	5249	7087	5808	25,794
3	Prisión preventiva oficiosa.	65	817	2588	4281	6402	1481	-----	15,634
4	Prisión preventiva justificada.	10	120	316	324	544	136	-----	1,450
5	Exhibición de garantía económica.	76	1251	1842	2230	2983	568	-----	8,950
6	Prohibición de salir del país, localidad o ámbito territorial que fije el juez sin autorización.	4	40	38	38	45	7	-----	172
7	Obligación periódica de presentarse ante el juez o ministerio público.	25	195	391	496	811	217	-----	2,135
8	Colocación de localizadores electrónicos.	0	6	18	3	5	4	-----	36
9	Reclusión domiciliaria con o sin vigilancia.	0	4	22	1	8	0	-----	35
10	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o ciertos lugares.	1	26	33	24	37	8	-----	129
11	Prohibición de convivir o comunicarse con personas determinadas, sin afectar derecho de defensa.	3	11	32	27	23	4	-----	100
12	Separación Inmediata del domicilio (mujeres, niños, delitos sexuales) y cuando la víctima u ofendido conviva con el destinatario de la medida.	0	8	7	9	13	0	-----	37
13	Suspensión provisional en el ejercicio del cargo, profesión u oficio; cuando se atribuya un delito cometido con motivo de éstos y establezca como pena la inhabilitación, destitución o suspensión.	0	40	8	20	31	3	-----	102
14	Suspensión de derechos vinculados al hecho.	0	2	0	0	14	0	-----	16
15	Internamiento en instituciones de salud cuando así lo amerite.	0	13	8	9	9	0	-----	39
16	Audiencias de revisión de prisión preventiva.	0	6	10	49	175	362	446	1,048

\*Nota.- De la información de medidas cautelares, no se cuenta con registro del año 2015, así mismo sólo se cuenta con el dato de las audiencias de revisión de prisión preventiva, sin tener el desglose si se trata de prisión preventiva a petición de parte o de manera oficiosa (en referencia a los puntos 16 y 17).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Act. Jaime Andrés Blanco Cacicque  
Director de Información y Estadística



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RECIBIDO**  
16 JUN 2016

Hora 11:28

Recibido por: [Signature]

C.c.p. M. en D.P.P. Lawrence Eliseo Serrano Domínguez, Director General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio. Para su conocimiento.

JABC/mgs.